

Educación, Cultura y Deportes, C/ Carlos J.R. Hamilton, Edf. Mabel, en Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 1988.- El Director General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar, Lorenzo Dorta García, p.d. Orden de 11 de marzo de 1988 (B.O.C. nº 35, de 18-3-88).

#### Consejería de Hacienda

**1182 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la razón que concurre en el expediente de adquisición onerosa de un local sito en el Edificio "Daida", del Centro Residencial Anaga, de Santa Cruz de Tenerife, para tramitarlo por el sistema de adjudicación directa.**

En cumplimiento de la Orden dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, de fecha 1 de septiembre de 1988, por la que se determina que el expediente de

adquisición onerosa de un inmueble sito en el Edificio "Daida", del Centro Residencial Anaga de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de destinarlo a ampliación de las actuales dependencias de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, propiedad de "Depósitos Almacenes Número Uno, S.A.", se tramite por el procedimiento de adjudicación directa y sea publicada en el Boletín Oficial de Canarias la razón que justifica dicho procedimiento, esta Secretaría General Técnica hace público que el motivo determinante de dicha adquisición por el trámite de adjudicación directa, prescindiendo del concurso público, con arreglo a lo que previene el artículo 30.3 de la Ley 8/87, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, es el de la singularidad de la necesidad a satisfacer, por cuanto dicho local está situado en el mismo Edificio de la actual sede de la Dirección General de la Vivienda, por lo que no es preciso ni conveniente abrir una concurrencia de ofertas.

Lo que se publica, de conformidad con lo que dispone el punto 4 del ya mencionado artículo 30.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de septiembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Jesús Álvarez Hernández.